



LUNES 31 DE ENERO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCLXXXV - N° 24
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA MARIA, El Sr. Juez de 1º Inst. CIV.COM. FLIA. 1A S.1, en los autos caratulados "HEREDIA, LADI HORTENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: 10542082)" se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante LADI HORTENCIA HEREDIA, D.N.I. N° 4.839.880 para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. NOTIFÍQUESE. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin, Juez 1a Instancia-GONZALEZ Alejandra Beatriz, Secretaria.

1 día - N° 360413 - \$ 244,75 - 31/01/2022 - BOE

Sra. Jueza de 1a Inst. y 1 Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia, Sec. 1 de la ciudad de RÍO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Julio Ignacio ACOSTA D.N.I. N° 12.979.991, en autos caratulados: ACOSTA, JULIO IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDERO - EXPTE N° 9646695 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 06/07/2021. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ María Eugenia - PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 360806 - \$ 300,25 - 31/01/2022 - BOE

Sr. Juez de 1a Inst. y 3 Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia, Sec. 5 de la ciudad de RÍO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Carlos Enrique RIVERO D.N.I. N° 10.334.288, en autos caratulados: RIVERO, CARLOS ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDERO - EXPTE N° 9835463 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 31/03/2021. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - MOYA Viviana Lorena - PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 360807 - \$ 290,50 - 31/01/2022 - BOE

Sr. Juez de 1a Inst. y 1 Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia, Sec. 1 de la ciudad de RÍO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Leopoldo Miguel PUSSETTO D.N.I.N° 6.592.695, en autos caratulados: PUSSETTO LEOPOLDO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDERO - EXPTE N° 10284117 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 09/11/2021. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - GALAZ María Virginia - PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 360808 - \$ 301,75 - 31/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27º Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., Secretaria a cargo de la Dra. Analía Cufre, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RIBOTTA VIVIANA ROSA en los autos: "RIBOTTA, VIVIANA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 10120989", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Fdo.: FLORES, Francisco Martín (Juez); CUFRE, Analía (Secretaria).

1 día - N° 360850 - \$ 219,25 - 31/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "MAGALLANES, JOSE ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10262958, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MAGALLANES, JOSE ANIBAL, DNI N° 8.363.873, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó. 27/12/2021. Juez: FUNES, Lucas Ramiro - PROSECRETARIO/A LETRADO: SAAVEDRA Celeste.-

1 día - N° 360810 - \$ 268 - 31/01/2022 - BOE

CORDOBA, 27/12/2021. El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial y 2ª Nom de la ciudad de Cór-

SUMARIO

<i>Declaratorias de Herederos</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Citaciones</i>	<i>Pag. 2</i>
<i>Presunción de Fallecimiento</i>	<i>Pag. 7</i>
<i>Usucapiones</i>	<i>Pag. 7</i>

doba. Cita y emplaza, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante GIAQUINTA SALVADO, D.N.I. 6.493.218 en autos caratulados "GIAQUINTA,SALVADOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10387721" para que dentro de los treinta (30) días corridos (art 6 C.C.C.N.) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por un (1) día (art 2340 del C.C.CC.N). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art.658 del C.P.C.)...Fdo. Dr. BERTAZZI, Juan Carlos- JUEZ de 1ra Instancia- CHECCHI, María Varonia- SECRETARIO/A JUZGADO 1ra INSTANCIA.-

1 día - N° 360823 - \$ 407,50 - 31/01/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 49º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODRIGUEZ, SIMEON CAYETANO, DNI 6.689.159, en autos caratulados:"RODRIGUEZ SIMEON CAYETANO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10478794, para que dentro de los Treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo digitalmente por Juez María Natalia, Pro SECRETARIA/O JUZGADO 1RA INSTANCIA. Córdoba Fecha: 2021.12.30.

1 día - N° 360916 - \$ 674 - 31/01/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 1ºNom. en lo CC y F de Río III Sec N° 1cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINA ELSA ESTHER MI 4974747 en autos caratulados 1418033 PELLEGRINO JUAN HIGINIO-MARTINA ELSA ESTHER - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días (art. 2340 CCC) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RioIII, 14/12/2021 Fdo. Digitalmente Dra. SANCHEZ TORASSA Romina S – Jueza ; LOPEZ Alejandra M-Secretaria-1 día

1 día - Nº 360920 - \$ 589 - 31/01/2022 - BOE

CITACIONES

Río Segundo. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 2ª nominación de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "DEMARIA, RUBEN OMAR C/ SCHIAVERANO, DELIA SUSANA Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS/ REALES – REIVINDICACION – EXPTE. Nº 6801253", cita y emplaza a los herederos del Sr. Luis Francisco Nani DNI Nº 6.438.324 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dres. BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana (secretaria), y GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez).

5 días - Nº 359838 - \$ 1610 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. Secretaria Nº 13 de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos de los extintos Sr. Carlos Alberto ARECHAGA – DNI 6.635.867 y Sr. Raúl Esteban ALONSO – DNI 17.412.740 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a los fines de reconocer el acto escriturario cuya reconstrucción se peticiona y ratificar el objeto del mismo, todo conforme la documental reservada en Secretaria, o en su caso a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "BARTOLOMEO DE PERAZZO, SILVIA LAURA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - Expte. Nº 10334562". Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo 5 (cinco) días. - Río Cuarto – 20/12/2021 – Fdo. BUITRAGO Santiago. Juez – COLAZO, Ivana Inés. Secretaria.-

5 días - Nº 360542 - \$ 2273,75 - 01/02/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SE-RASSIO INRY DOMINGO–EJECUTIVO FISCAL-EE" (Expte. Nº9728256)LA Ofic Unica de Ejec Fiscal (1A) ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandados sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 26/04/2021.-MARCOS JUÁREZ, 26/04/2021. Agréguese. Atento al cer-

tificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art 7 de la Ley 9024,modif por Ley 9576 procedase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo. : BRUERA, María Marcela, prosecretaria . MARCOS JUAREZ, 07/12/2021. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo. : BRUERA, María Marcela, prosecretaria .planilla que asciende a la suma de \$36400,40 liquidacion DGR505221662020

1 día - Nº 358457 - \$ 497,13 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARRUEL MIGUEL HUGO – EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. Nº9728159) la Ofic Unica de Ejec Fiscal (2A) ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 06/04/2021.-MARCOS JUÁREZ, 06/04/2021. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576,habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procedase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo. : BRUERA, María Marcela, prosecretaria . MARCOS JUAREZ, 07/12/2021. Agréguese.De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo.:BRUERA, María Marcela, prosecretaria. Liquidacion DGR503280232020.planilla que asciende a \$38613,60

1 día - Nº 358459 - \$ 515,68 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE POLI JUAN BAUTISTA–EE.EJECUTIVO FISCAL" (Expte 9728176) la Ofic Unica de Ejec Fiscal(2A) de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 27/04/2021.-Marcos Juárez, 27 de Abril de 2021. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebel-

día: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procedase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria, MARCOS JUAREZ, 09/12/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria, planilla que asciende a la suma de \$39042,10

1 día - Nº 358462 - \$ 525,75 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados:DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARANGO, FABIAN EDGARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPEDIENTE: 7150392 la Oficina Unica de Ejecución fiscal (Juzg 2A) sito en Lardizabal 1750 de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones.Of. 28/05/2021.- Marcos Juárez,28 de Mayo de 2021. Agréguese edictos.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procedase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.MARCOS JUAREZ,16/12/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla que asciende a la suma de \$ 22817,67.-liquidacion DGR 8500000010980817

1 día - Nº 358739 - \$ 577,16 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CHAPARRO CECILIO MATIAS–EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. Nº 9849450) la Oficina Unica de Ejecución fiscal (Juzg 2A) sito en Lardizabal 1750 de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones.Of. 26/06/2021.- Marcos

Juárez, 26 de junio de 2021. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUÁREZ, 16/12/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla que asciende a la suma de \$ 27982,62 liquidación N8500000011666333

1 día - Nº 358743 - \$ 569,74 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ OLIVARES RAFAEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. Nº 9849474) la Oficina Unica de Ejecución fiscal (Juzg 2A) sito en Lardizabal 1750 de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 26/06/2021.- Marcos Juárez, 26 de junio de 2021. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUÁREZ, 16/12/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla que asciende a la suma de \$ 27982,63 liquidación N 8500000011666020

1 día - Nº 358744 - \$ 565,50 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GIANATELLI RUBEN DARIO 9852428 – EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. Nº 9852428) la Oficina Unica de Ejecución fiscal (Juzg 1A) sito en Lardizabal 1750 de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los de-

mandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 26/06/2021.- Marcos Juárez, 26 de junio de 2021. Agréguese cedula de notificación- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUÁREZ, 16/12/2021. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 7 de la Ley 9024 y art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla que asciende a la suma de \$ 46412,00 liquidación N 8500000011665929

1 día - Nº 358745 - \$ 557,02 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GARAY CORRALES, GERMAN RAMON – EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. Nº 9852441) la Oficina Unica de Ejecución fiscal (Juzg 1A) sito en Lardizabal 1750 de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 26/06/2021.- Marcos Juárez, 26 de junio de 2021. Agréguese cedula de notificación- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUÁREZ, 16/12/2021. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 7 de la Ley 9024 y art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla que asciende a la suma de \$ 27977,65-liquidación N 8500000011665627

1 día - Nº 358748 - \$ 556,49 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MARINO WALTER OSCAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. Nº 9638984) la Oficina Unica de Ejecución fiscal (Juzg 2A) sito en Lardizabal 1750 de Marcos Juárez ha dictado la siguiente

resolución: Certifico: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 26/05/2021. MARCOS JUÁREZ, 26/05/2021. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUÁREZ, 15/12/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla que asciende a la suma de \$ 28151,95 liquidación N 8500000011869107

1 día - Nº 358754 - \$ 561,79 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ KAIRUZ PABLO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. Nº 9641564) la Oficina Unica de Ejecución fiscal (Juzg 2A) sito en Lardizabal 1750 de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 26/05/2021. MARCOS JUÁREZ, 26/05/2021. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUÁREZ, 15/12/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla que asciende a la suma de \$ 28461,95 liquidación N 8500000011870510

1 día - Nº 358755 - \$ 555,43 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE AMIGONE JUAN ABEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. Nº 9987927)

la Oficina Unica de Ejecución fiscal (Juzg 2A) sito en Lardizabal 1750 de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 07/07/2021. MARCOS JUÁREZ, 07/07/2021. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 16/12/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla que asciende a la suma de \$25289,70 liquidación N 504668352020

1 día - N° 358756 - \$ 570,80 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LORENZO EDGARDO MIGUEL -EJECUTIVO FISCAL -EE"(Expte.N°7150408) la Oficina Unica de Ejecución fiscal (Juzg 2A) sito en Lardizabal 1750 de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 28/05/2021.- Marcos Juárez, 28 de Mayo de 2021. Agréguese edictos.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 16/12/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla que asciende a la suma de \$ 13124,79 .-liquidacion DGR 8500000010980354

1 día - N° 358759 - \$ 572,92 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MONTI AUGUSTO- EJECU-

TIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°9641567) la Oficina Unica de Ejecución fiscal (Juzg 2A) sito en Lardizabal 1750 de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 26/05/2021.- Marcos Juárez, 26 de Mayo de 2021. Agréguese- Atento al certificado que antecede: al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 15/12/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla que asciende a la suma de \$ 27841,67.-liquidacion DGR 8500000011870598

1 día - N° 358762 - \$ 562,32 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PEREZ DIEGO MARTIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°9638985) la Oficina Unica de Ejecución fiscal (Juzg 2A) sito en Lardizabal 1750 de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 26/05/2021.- Marcos Juárez, 26 de Mayo de 2021. Agréguese- Atento al certificado que antecede: al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 15/12/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla que asciende a la suma de \$ 28151,96.-liquidacion DGR 8500000011869126

1 día - N° 358763 - \$ 566,03 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MARTINEZ FERNANDEZ JORGE OMAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte.N°9641544) la Oficina Unica de Ejecución fiscal (Juzg 2A) sito en Lardizabal 1750 de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 26/05/2021.- Marcos Juárez, 26 de Mayo de 2021. Agréguese- Atento al certificado que antecede: al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 15/12/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla que asciende a la suma de \$ 28151,96.-liquidacion DGR 8500000011870134

1 día - N° 358765 - \$ 572,92 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE GERBAUDO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N°10046962) la Oficina Unica de Ejecución fiscal (Juzg 2A) sito en Lardizabal 1750 de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 07/07/2021.- Marcos Juárez, 07/07/2021. Agréguese- Atento al certificado que antecede: al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 16/12/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. liquidacion

500797812021 planilla que asciende a la suma de \$23800,10.-

1 día - N° 358768 - \$ 565,50 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA ALEJO LEONARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N°10046942).Se ha dictado la siguiente resolución: Certifico: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones.Of. 07/07/2021.-Marcos Juárez,07/07/2021 Agréguese- Atento al certificado que antecede: al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024.Tengase presente. Atento lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.MARCOS JUAREZ,16/12/2021.Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.Planilla que asciende a la suma de \$23.701,50.liquidacion N500772452021

1 día - N° 358769 - \$ 524,69 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ESTEVENAZIO JOSE ERNESTO-EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 9728206 -E.E la Oficina Unica de Ejecución fiscal (Juzg 1A) sito en Lardizabal 1750 de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones.Of. 26/06/2021.- Marcos Juárez,26 de junio de 2021. Agréguese cedula de notificación- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ,16/12/2021.Agreguese.De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fir-

mado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla que asciende a la suma de \$25168,80 liquidación N 60002965182020

1 día - N° 358771 - \$ 567,62 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN MIGUEL ANGEL -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N° 9987885) LA OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2A)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 28/06/2021.-Marcos Juárez, 28 de JUNIO de 2021. Agréguese edicto y cédula de notificación acompañada.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.MARCOS JUAREZ,16/12/2021.Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla que asciende a la suma de \$28097,60.- liquidacion DGR 504800242020

1 día - N° 358772 - \$ 599,95 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALEMANDI TOMAS ANTONIO -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N° 9987889) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2A)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 28/06/2021.-Marcos Juárez, 28 de JUNIO de 2021. Agréguese edicto y cédula de notificación acompañada.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. No-

tifíquese.Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.MARCOS JUAREZ,16/12/2021.Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.liquidacion 504867422020 planilla que asciende a \$22.209,20.

día - N° 358774 - \$ 592,53 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE BATALLA ALBERTO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N°9987880) la OFIC. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 1A)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 07/07/2021.Marcos Juárez, 07 de Julio de 2021. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.MARCOS JUAREZ,16/12/2021.- Agréguese.De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria .liquidación N 500224492021 PLANILLA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE \$35.190,40.

1 día - N° 358782 - \$ 576,10 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE MANSILLA HUGO OMAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N°9987879) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 1A)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 07/07/2021. Marcos Juárez, 07 de Julio de 2021. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de

ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procedase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 16/12/2021.- Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla que asciende a la suma de \$35162,30 Liquidacion N 500251552021

1 día - N° 358783 - \$ 572,39 - 31/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE MIRANDA JOAQUIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N° 9987915) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2A)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 07/07/2021. Marcos Juárez, 07 de Julio de 2021. Agréguese.- Atento al certificado que antecede: al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia procedase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 16/12/2021.- Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. liquidación N 504889032020. planilla que asciende a la suma de \$26019,30.-

1 día - N° 358784 - \$ 571,33 - 31/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA GLADYS MIRIAM - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9451393" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de QUIROGA GLADYS MIRIAM, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. SMANIA - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 360195 - \$ 1643,75 - 31/01/2022 - BOE

Se notifica a los herederos de SUCESION INDIVISA DE PIZARRO MARIA DE LAS MERCEDES que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO MARIA DE LAS MERCEDES" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9051742", tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 360360 - \$ 2843,75 - 31/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LUIS HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9507773" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MARTINEZ LUIS HIPOLITO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FUNES - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 360533 - \$ 1467,50 - 01/02/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ROGELIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9507789" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de RAMIREZ ROGELIO, para que en el término

de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FUNES - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 360629 - \$ 1415 - 02/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GHIRALDO JOSE DANIEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIRALDO JOSE DANIEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8227378", tramitados ante OF UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A NOM) - COSQUIN, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Catamarca 167, Cosquín, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. - Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Ines. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 360657 - \$ 2607,50 - 03/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORSI GLADIS MARIA ROSA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORSI GLADIS MARIA ROSA " – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8807767", tramitados ante JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL, NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS, domicilio del tribunal: Av. Santa Fe 555 – Corral de Bustos, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. – M.P.: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 360770 - \$ 2671,25 - 03/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LIDIA DEL VALLE para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LIDIA DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10333736. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 360773 - \$ 5674 - 01/02/2022 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de la Sra BENAVIDEZ APOLONIA – DNI 2.536.470 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de

Expediente Judicial, en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ APOLONIA – EXPEDIENTE ELECTRONICO 9497114– IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230318950739.- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397. Otro decreto: COSQUIN, 02/12/2020. ... Oportunamente, publíquense edictos citatorios. Fdo. Dr Machado Carlos Fernando, Juez - Dra. Muñiz Veronica María, Prosecretario.-

1 día - N° 360797 - \$ 1208,50 - 31/01/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PISTORIO MAURO -- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10008792” Córdoba, 03 de mayo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO LIQUIDACION JUDICIAL: 505222532020

5 días - N° 360800 - \$ 4672 - 02/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COSTERO JORGE PEDRO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTERO JORGE PEDRO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8928906” tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Dante Agodino 52 – San Francisco, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A. – M.P.:1-37539 – PROCURADORA

FISCAL”

5 días - N° 360867 - \$ 2615 - 04/02/2022 - BOE

PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, del Centro Judicial Capital de San Miguel de Tucumán, Juez a cargo Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría a cargo de los Dres. Alberto Germanó, José Luis Guerra y María Macarena Belmonte, se tramitan los autos caratulados: “BOZZOLO DE DURANGO Raquel del Valle s/ Ausencia - Expte. N°433/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial de la II^a Nominación, en su mérito publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la forma y por el plazo previsto en los arts. 88 del CCyCN y 613 del CPCyCT (1 vez por mes durante 6 meses, por encontrarse allí el último domicilio conocido de la Sra. Bozzolo de Durango). A tal efecto, líbrese oficio Ley 22.172, facultando para su diligenciamiento a la letrada Marcela A. Venecia y/o la persona que ésta designe para su diligenciamiento. / Extracto de Demanda: La letrada Marcela A. Venecia, en el carácter de apoderada de la Sra. María Angélica del Carmen Isa inicia demanda de DECLARATORIA DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO de la Sra. BOZZOLO DE DURANGO Raquel del Valle, (DNI N° 11.065.035) quien en vida era prima hermana de la poderdante.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2021.-

6 días - N° 336548 - \$ 3733,26 - 16/02/2022 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 45^a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ha resuelto en autos “ALTAMIRANO, ALEJANDRO Y OTRO-USUCAPIÓN- EXPTE N°: 4934739” que tramita como juicio ordinario, citar y emplazar a la sucesión de Escuti de Oliva Vélez María Rosa para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos de los inmuebles; en su caso, tomen conocimiento del juicio, pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de

ley, haciéndosele saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación.(art. 97, 165 del C. de P.C.). Cítese además en igual forma a todos aquellos que en forma indeterminada que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a fin de

que en el término de tres (3) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Se hace saber que el inmueble objeto de demanda se designa como Lote 33 Manz. I Nomenclatura Catastral 11-01-01-03-03-021-33, figurando en el Plano de Mensura como Lote 33 de la misma manzana, ciudad

de Córdoba, fracción que forma parte de una superficie mayor y se encuentra anexada al inmueble inscripto en la Matrícula N° 143.720 (11). Córdoba, 04/08/2021. Fdo: Héctor Daniel Suarez. Juez; Carlos J. Bergero. Prosecretario letrado.

10 días - N° 358017 - s/c - 08/02/2022 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elias

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 boe@cba.gov.ar

 @boecba

